



SEVILLA, a la fecha de la firma

SU REFERENCIA:

NUESTRA REFERENCIA: Área Estudiantes/Serv. Becas/JAS/JNS

ASUNTO: Becas de Colaboración MEFPD 2026-27

DESTINATARIO

A todos los Centros de la Universidad

Adjunto le remito la convocatoria de Becas de Colaboración en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 2026-2027 (Base de Datos Nacional de Subvenciones nº 919565), el extracto publicado en el BOE nº 173 de 17 de julio de 2026 y un resumen de la misma.

En el Tablón Electrónico <http://tvirtual.us.es/> y en el Portal de la Universidad de Sevilla (Apartado: Estudiar/Becas y Ayudas/Becas y Ayudas de Formación/ Externas/Becas de colaboración del MEFPD: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/externas>, se encuentra publicado el acuerdo del Pleno del Consejo Social 2.9/CSUS 16-04-26, por el que se establecen los criterios de distribución de estas becas en la Universidad de Sevilla, así como la relación de Departamentos que ofertan becas de colaboración en esta convocatoria y toda la información relativa a la misma.

El Ministerio ha asignado 138 becas a la Universidad de Sevilla para el curso 2026-2027.

Al mismo tiempo le informo que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el **22 de septiembre de 2026, a las 15:00, hora peninsular.**

Según establece la convocatoria, para tener derecho a estas becas, los solicitantes **deberán cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de septiembre de 2026, a las 15:00, hora peninsular).**

Aquellos requisitos que no figuren en el expediente del solicitante en la fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta a los efectos de su valoración para la concesión de la beca. (art. 6.3), por lo que es muy importante que el **expediente del solicitante se encuentre a 22 de septiembre de 2026 completamente actualizado**, debiendo incluir todos los rendimientos académicos del curso 2025-2026 que el solicitante haya podido realizar en otras Universidades españolas o extranjeras, así como los reconocimientos de créditos solicitados.

Esto también implica que el solicitante tiene que estar matriculado a **22 de septiembre de 2026 de todos los créditos que le resten para finalizar sus estudios** (titulaciones de Grado) **o de la totalidad de los créditos de 1º curso de Máster Universitario**, para tener derecho a estas becas.

Por tanto, y teniendo en cuenta que la convocatoria establece en su artículo 16.1 que las Universidades adoptarán las medidas que resulten necesarias para tener actualizados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (**22 de septiembre de 2026, a las 15:00, hora peninsular**), le ruego que, en la medida de sus competencias, los expedientes académicos de los solicitantes de Beca de Colaboración se encuentren actualizados a dicha fecha.

Para cualquier aclaración sobre la convocatoria y las instrucciones, puede dirigirse al Servicio de Becas (Área de Estudiantes) en la siguiente dirección de correo electrónico: serviciodebecas@us.es

De lo que le doy traslado para su conocimiento y con el ruego de su difusión.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA,
Fdo.: M.ª del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	qRW29FT66iVS3k3wBULijQ==	Fecha	17/07/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qRW29FT66iVS3k3wBULijQ%3D%3D	Página	1/1

